



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 484 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Memorándum N° 940-2014-GAF/MPSM, de fecha 25/07/2014, en el cual **ENCARGA** funciones de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos esta Municipalidad Provincial de San Martín, al **Sr. HERNAN ALVARADO DEL AGUILA**, del **30/07/2014 al 31/07/2014**, por encontrarse de permiso el titular Sr. **GREGORIO OSWALDO CARVALLO DIAZ**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Memorándum N° 940-2014-GAF-MPSM, de fecha 25/07/2014, **ENCARGA** las funciones de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, al **Sr. HERNAN ALVARADO DEL AGUILA**, por encontrarse de permiso el titular **Sr. GREGORIO OSWALDO CARVALLO DIAZ**, del **30/07/2014 al 31/07/2014**;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos al Sr. **HERNAN ALVARADO DEL AGUILA**, del **30/07/2014 al 31/07/2014**, por encontrarse de permiso el titular **Sr. GREGORIO OSWALDO CARVALLO DIAZ**, la presente Encargatura desempeñarlo paralelo a sus funciones actuales.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/AMPSM.
 Hada.
 C.c.
 Legajo.
 Interesado
 Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
 TARAPOTO

Walter Grandal Jiménez
ALCALDE

